



www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

AUTO AT

Expediente: 110013337-044-2023-00121-00
Accionante: LUIS EDUARDO MAHECHA RODRIGUEZ
Apoderado: CAMILO ANDRÉS PEDRAZA
Accionado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Previa admisión de la acción de tutela presentada, se requiere al profesional del derecho, el Señor Camilo Andrés Pedraza, para que allegue el poder especial conferido para la presentación de la presente acción constitucional, pues los poderes allegados, folios 6 y 7 del documento denominado "003Prueba", no obra poder especial para adelantar el presente trámite.

Para el efecto, se concede el término de 24 horas contados a partir de la notificación que por Secretaría se efectuará, so pena de rechazo de la misma.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al abogado Camilo Andrés Pedraza, para para que allegue el poder especial conferido para la presentación de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes a través de las direcciones electrónicas dispuestas y/o manifestadas para tal fin:

PARTES	DIRECCIÓN REGISTRADA	ELECTRÓNICA
PARTES:	Cpabogadosas@gmail.com ;	

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION CUARTA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2980fcc22099fb98c4da4d58954ea616a6095ce2e0574b7dd6b190ab9afd7eb0**

Documento generado en 17/04/2023 10:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>